



ACUERDO # 38

COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día 9 de Febrero de 2021, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, mediante la cual exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo a realizar las gestiones correspondientes ante la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la representación de esta empresa en la Entidad, con la finalidad de que sean condonados los adeudos de energía eléctrica, al menos por el primer semestre de 2021.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado dos de febrero el gobierno del estado de Tabasco anunció que, tras luego de un



acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad resultaron tres beneficios para los usuarios de este servicio:

1. La condonación de un adeudo de 11 mil millones de pesos a 697 mil hogares. Se exceptuó de esta condonación a los de alto consumo;

2. Homologación de todos los contratos de la entidad en la tarifa 1F, que es la menor que maneja la CFE y se aplica a los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo, y

3. Exención de pago de todo el 2020 a 203 mil hogares afectados por las inundaciones.

Las políticas públicas del Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador son producto de llevar a la práctica los principios establecidos en el ideario de la Cuarta Transformación. Como lo señala el mismo Presidente, “el Estado es fundamental para el bienestar de la población, y que en una nación como la nuestra, con tantas desigualdades, resulta indispensable para la supervivencia de muchos. Dejemos a un lado la hipocresía neoliberal; al Estado le corresponde atemperar las desigualdades sociales. No es posible seguir desplazando la justicia social de la agenda del Gobierno.”¹

En Zacatecas hay 418,756 viviendas particulares, de las cuales el 99.1 % cuentan con el servicio de energía eléctrica. En septiembre de 2019, mediante decreto gubernativo, el Gobierno del Estado de Zacatecas creó la Agencia de Energía del Estado de Zacatecas, con el propósito, según el parte oficial del gobierno, de “aprovechar el enorme

¹López Obrador, Andrés Manuel. Hacia una economía moral. Edit. Planeta. México 2019. P. 141.



potencial del estado para impulsar la generación de energías limpias y renovables, como la eólica, la solar, la geotérmica, la minihidráulica y la biomasa forestal.”

La creación de esta agencia obedece al cumplimiento del Acuerdo de París (2016) mediante el cual 189 países, entre ellos México, se comprometieron a “reducir sus emisiones y colaborar para adaptarse a los efectos del cambio climático”, al tiempo que se fortalecen los compromisos en el largo plazo. Este Acuerdo ofrece una vía para que las naciones desarrolladas ayuden a las naciones en desarrollo en su labor de mitigación del cambio climático.

Sin embargo, ya sea por el inicio de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19, o porque aunque se nombró un titular, a este organismo público descentralizado nunca se le programó un presupuesto mínimo para su operación, la Agencia de Energía se encuentra sin operación visible, por el momento, y no ha cumplido, por ende, ninguno de sus propósitos.

Ahora bien, es claro que el Acuerdo de París tiene el propósito de reducir las emisiones contaminantes, no obstante, también es de esperarse que el uso de nuevas tecnologías en la generación de energía eléctrica, reduzca los costos para los usuarios finales, con lo que se cumple el doble propósito de procurar un medio ambiente más sano y una economía familiar más amable.

En la actualidad la tarifa residencial de la Comisión Federal de Electricidad se encuentra subsidiada y se le aplican tres costos, de acuerdo con



el consumo. En el primer segmento, de hasta 175 kwh (kilowats/hora) al bimestre tiene un costo de 83.7 centavos por kilowat/hora; en el segundo segmento, hasta 130 kwh el costo se eleva a 1.01 pesos; y en el tercer segmento, que incluye todos los kilowats/hora adicionales, el costo de 2.96 pesos.

Una parte importante y dolorosa de los efectos que dejó la pandemia en el Estado de Zacatecas, es la pérdida de empleos. La estimación oficial es que 6,876 familias de Zacatecas se vieron afectadas por la pérdida de empleo. Sin embargo la cifra se basa exclusivamente en la pérdida de los empleos formales, y no toma en cuenta los informales, los eventuales y los jornaleros. Considerando estos, el número de desempleados pudiera incrementarse de una forma dramática, y en este contexto nos corresponde asumir que, en efecto, para nuestra entidad la situación no es la mejor por el momento, y ha sido la peor en muchos años.

Esto debe llevarnos a la reflexión. Como representantes populares, tenemos la obligación de buscar todas las alternativas a nuestro alcance para procurar medidas de bienestar para la población. Sin duda alguna la exención del pago de los adeudos de energía eléctrica para las familias zacatecanas, puede representar un apoyo en estos momentos difíciles, por lo que la presente iniciativa tiene el propósito de llamar la atención sobre el hecho consumado de que es posible la condonación de adeudos de los usuarios de todo un estado de la República, como en el caso de Tabasco, y que estados como Zacatecas, en donde el nivel de desarrollo se encuentra entre los más bajos del país (ocupamos el lugar número 25 de Desarrollo Humano a nivel nacional), merecen un trato especial y la ayuda del gobierno federal para soportar los embates de la crisis económica y social provocada por la pandemia.



De lo anterior se desprende que existe la posibilidad innegable, por un principio ético de trato equitativo, que las familias de nuestro Estado cuenten con un beneficio similar al de las familias de Tabasco.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo a realizar las gestiones correspondientes ante la Comisión Federal de Electricidad, con la finalidad de que sean condonados los adeudos de energía eléctrica, al menos por el primer semestre de 2021.

SEGUNDO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, por conducto de la representación de esta empresa en la Entidad, sean condonados los adeudos de energía eléctrica de las familias zacatecanas, al menos por el primer semestre de 2021.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
Legislatura del Estado, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil
veintiuno.

PRESIDENTE

DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN

SECRETARIA

**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES
MENDOZA**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ